

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2017**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los 25 días del mes de abril del año 2017, siendo las 17h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Jerónimo Ureta N46-44 y Av. Marcos Jofre, se reúnen en Junta General ordinaria y Universal, los Socios de la compañía "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA."

Preside la reunión el señor David Alejandro Sánchez Luna, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario sr. Bryan Andrés Sánchez Luna, socio de la misma

El señor Presidente pide al señor Secretario que de conformidad a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se realice la lista de los socios concurrentes.

Luego de realizada la lista de asistentes a esta junta general, el señor Secretario informa que se encuentran presentes la totalidad de socios de la Compañía, los cuales se mencionan a continuación: **1)** Ing. Irlando Ruperto Sánchez Tinoco, propietario de seiscientos (600) participaciones sociales por el valor de un dólar (USD 1) cada una; **2)** El señor Bryan Andrés Sánchez Luna, propietario de doscientas (200) participación social, por el valor de un dólar (USD 1); y, **3)** el señor David Alejandro Sánchez Luna, propietario de una (200) participación social por el valor de un dólar (USD 1).

El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 187.598,00), el mismo que se encuentra dividido en mil (1.000) participaciones por el valor de UN DOLAR (USD 1,00) cada una.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y por encontrarse presente el cien por cien del capital social, es posible declarar a la presente Junta como Universal, es decir que la Junta puede constituirse prescindiendo del requisito previo de la convocatoria y para tratar cualquier asunto. En tal virtud sugiere a los socios presentes que se declare a esta Junta con el carácter de Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2016, presentado por el ingeniero Irlando Sánchez Tinoco.
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
3. Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico del año 2016.
4. Conocer y resolver sobre la contratación de auditores externos, para el año siguiente

Luego de que los socios declaran que están de acuerdo con los puntos que serán tratados en esta junta general, el Presidente dispone que se pasen a conocer y a resolver sobre los mismos.

1.- Conocer y resolver sobre el informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2016, presentado por el Ing. Irlando Sánchez Tinoco.

A continuación el Gerente procede a dar lectura de la memoria anual sobre el año 2016, luego de lo cual da contestación a algunas inquietudes de los socios.

Presidencia pide a los socios que se pronuncien sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía, ya que según el artículo 231 de la Ley de Compañías, debe haber un pronunciamiento sobre el mismo.

Los socios por una unanimidad aprueban en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General, así como las gestiones que ha efectuado en el año 2016 para beneficio de la compañía.

Cabe aclarar que los socios Irlando Ruperto Sánchez Tinoco y David Alejandro Sánchez Luna, son socios que poseen el 80,00 % del capital social y a la vez administradores de la compañía y también desempeñan las funciones de Gerente y Presidente de la compañía, respectivamente, razón por la cual la prohibición de votar a los administradores, que consta en el artículo 243 de la Ley de Compañías no es aplicable, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales.

2.- Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016.-

El Gerente General de la compañía da lectura a los estados financieros de situación, de flujos de efectivo, de evolución al patrimonio, las notas a los estados financieros y de resultados integral del ejercicio económico correspondiente al año 2016.

En relación a los estados financieros del año 2016, los socios luego de analizarlos y de algunas explicaciones dadas por el Gerente, los aprueban por unanimidad.

Sobre este punto, los socios resuelven autorizar al Gerente de la compañía que presente al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías los estados financieros del ejercicio económico del año 2016.

Se debe aclarar que los socios Irlando Ruperto Sánchez Tinoco y David Alejandro Sánchez Luna, son socios que poseen el 80,00 % del capital social y a la vez administradores de la compañía y también desempeñan las funciones de Gerente y Presidente de la compañía, respectivamente, razón por la cual la prohibición de votar a los administradores, que consta en el artículo 243 de la Ley de Compañías no es aplicable, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales.

3.- Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico del año 2016.-

Respecto de este tema, el Gerente General de la compañía manifiesta que en el año 2016 existe una pérdida en facturación 49% con referencia al año 2015, esto quiere decir que supera más del 50% del capital social, con lo cual la empresa entraría en un proceso de liquidación, razón por la cual se tomara la decisión de incluir en los balances 2016 los servicios dados y no facturados durante este año para reflejar una ganancia, esto no cumple con las expectativas de los socios, y se deducirá el 15 % a favor de los trabajadores, el impuesto a la renta el 22% y la reserva legal del 10 %; y, mociona que por la pérdida este año no habrá utilidades.

4.- Conocer y resolver sobre la contratación de auditores externos

Respecto al tema el Gerente General expone que debido a que en los balances que muestran un total de activos de más de un millón de dólares, es requerida la contratación de auditores externos por disposición del ente de control.

Los socios deliberan y aprueban por unanimidad la contratación de auditores externos, por conveniencia de los intereses de la compañía se autoriza la contratación del Auditor Externo a cargo de la Compañía LATINAUDIT CIA LTDA quienes analizarán los estados financieros del 2017

Se aclarar que los socios Irlando Ruperto Sánchez Tinoco y David Alejandro Sánchez Luna, son socios que poseen el 80,00 % del capital social y a la vez administradores de la compañía y también desempeñan las funciones de Gerente y Presidente de la compañía, respectivamente, razón por la cual la prohibición de votar a

los administradores, que consta en el artículo 243 de la Ley de Compañías no es aplicable, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales

Tratados y resueltos los puntos constantes en el orden del día, el señor Presidente, concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia suscriben

Siendo las once y treinta horas, concluye la presente Junta General Universal ordinaria de socios de la compañía "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA LTDA"

Sr. Ing. Irlando Ruperto Sánchez Tinoco
SOCIO - GERENTE GENERAL

Sr. Ing. David Alejandro Sánchez Luna
SOCIO- PRESIDENTE - PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Bryan Andrés Sánchez Luna
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA